



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 023 DE LA COMISIÓN
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 5 DE JULIO DE 2023**

En la ciudad de Quito D.M, a las 11H10 minutos del día miércoles 5 de julio de 2023, en la sala de H. Consejo Universitario, preside por encargo el Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, con la asistencia de los siguientes miembros: Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dra. Silvia Vega, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física Sr. Dennis Adrián Soto, Representante Estudiantil; Christopher Calle, Representante Estudiantil; Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores; con ausencia justificada Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de e injustificada del. Asiste la Econ. Ximena Lasta, Directora Financiera e Ing. Katy Jácome funcionaria de esa dependencia.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación de las actas del 21 de junio de 2023
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del acta del 21 de junio de 2023

Sin observaciones se aprueba el acta de la sesión 21 de junio del 2023.

En razón que esta Comisión no ha recibido respuesta de la Directora de Talento Humano a la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 022 N° 154 2023**, de 21 de junio de 2023, se insta a la Directora a que proceda a informar sobre el cumplimiento de dicha resolución e informe a esta Comisión en el término de 3 días laborables

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 156– 2023

2. INFORMES



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

- 2.1** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido la Dra. Sandra Mireya Cabrera Solórzano, Secretaria Abogada de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en el que remite la “RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N° UCE-FJCPS-SA-2023-0045-R de 10 de mayo 2023 - CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA”, quien solicita la aprobación del Presupuesto Curso Especializado de Procedimientos Parlamentarios y Participación Ciudadana.

Se estima la concurrencia de 40 participantes particulares (externos), con el arancel de USD. 120,00 cada uno (Inscripción USD. 115,00 y Certificado USD. 5,00) valor total de USD. 4.800,00; 10 participantes docentes y administrativos con el arancel USD. 100,00 cada uno (Inscripción USD. 95,00 y Certificado USD. 5,00) a valor total de USD. 1.000,00; 10 participantes estudiantes y público UCE, arancel de USD. 50,00 cada uno (Inscripción USD. 45,00 y Certificado USD.5,00) valor total de USD. 500,00; Total Presupuesto USD. 6.300,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto por USD 6.300,00 para el Curso Especializado de Procedimientos Parlamentarios y Participación Ciudadana, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se estima la concurrencia de 40 participantes particulares (externos), con el arancel de USD. 120,00 cada uno (Inscripción USD. 115,00 y Certificado USD. 5,00) valor total de USD. 4.800,00; 10 participantes docentes y administrativos con el arancel USD. 100,00 cada uno (Inscripción USD. 95,00 y Certificado USD. 5,00) a valor total de USD. 1.000,00; 10 participantes estudiantes y público UCE, arancel de USD. 50,00 cada uno (Inscripción USD. 45,00 y Certificado USD.5,00) valor total de USD. 500,00; Total Presupuesto USD. 6.300,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 157– 2023

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido el señor Decano de la Facultad de Comunicación Social, quien solicita la aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización 2022 -2023 de la Facultad de Comunicación Social, se estima la participación de 18 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 275,00 por cada uno. Total Presupuesto USD. 4.950,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto de USD 4.950,00 para el Curso de Actualización 2022 -2023 de la Facultad de Comunicación Social, se estima la participación de 18 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 275,00 por cada uno.

Con la recomendación de que se aclare el número de horas de los módulos a impartirse

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 158– 2023



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor el señor MSc. Christian Vinicio Machado Granda, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicita: “Aprobar la Reforma de Disminución del Techo Presupuestario del programa de Maestría en Biología de la Conservación y Ecología Tropical, Primera Cohorte, en la que se disminuye el techo en USD. 44.260,00 para que el programa ejecute el presupuesto por el valor de USD. 70.280,00 en función del número de participantes posgradistas actualmente inscritos”, disminuye recursos en USD. 38.060,00 y USD. 6,200,00. Total Reforma de Disminución USD. 44.260,00. Total Presupuesto Codificado USD. 70.280,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Invitar al señor Decano y al Coordinador de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, a la próxima sesión de la Comisión Económica para el día 12 de julio de 2023 a las 11h00 en el local de sesiones del H. Consejo Universitario, para que solventen inquietudes de los miembros de esta Comisión.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 159 2023

- 2.4** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del Ph.D. Román José Luis Terán Suárez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto “MAESTRÍA DERECHO CONSTITUCIONAL”, I COHORTE 2023-2024, se estima la participación de 60 postulantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 y 60 estudiantes que pagaran por el arancel de matrícula a USD. 5.500,00 cada uno. Total Presupuesto USD. 334.800,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Invitar al señor Decano y a la Directora de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, a la próxima sesión de la Comisión Económica para el día 13 de julio de 2023 a las 11h00 en el local de sesiones del H. Consejo Universitario, para que solventen inquietudes de los miembros de esta Comisión.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 160– 2023

- 2.5** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor MSc. Nelson Williams Bustamante Loyola, Coordinador Académico y Administrativo - Sede Galápagos, en el que remite para conocimiento y decisión de la Comisión Permanente Económica la “Reforma al Presupuesto de la Sede Galápagos año 2023” se incrementa asignación de recursos en UDS. 3.669,00 Total Presupuesto USD. 77.078.23

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Aprobar la reforma de incremento al presupuesto por USD 3.669,00, de la Sede Galápagos año 2023 quedando un total de presupuesto codificado USD. 77.078.23.- La Comisión señala que debe existir mayor prolijidad en la elaboración de los presupuestos.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 161 2023

- 2.6 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del Dr. Fernando Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social, quien solicita que en atención al Oficio Nro. 163-22- IP-FCS, suscrito por el Dr. Fernando López Milán PhD, Director del Instituto de Posgrados de esta Unidad Académica, la aprobación del presupuesto para el curso de actualización de Conocimientos de Maestrías en Comunicación Audiovisual y Comunicación Organizacional 2023. se estima la participación de 10 estudiantes que pagarán por el arancel de “Matricula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de posgrado” USD. 549,00 por cada uno. Total Presupuesto USD. 5.490,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto por USD. 5.490,00 para el curso de actualización de Conocimientos de Maestrías en Comunicación Audiovisual y Comunicación Organizacional 2023, de la Facultad de Comunicación Social, se estima la participación de 10 estudiantes que pagarán por el arancel de “Matricula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de posgrado” USD. 549,00 por cada uno.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 162– 2023

- 2.7 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del Ph.D. Román José Luis Terán Suárez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto de la “MAESTRÍA DERECHO PENAL”, I COHORTE 2023-2024, se estima la participación de 60 postulantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 y 60 estudiantes que pagaran por el arancel de matrícula a USD. 5.500,00 cada uno. Total Presupuesto USD. 334.800,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Invitar al señor Decano y a la Directora de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, a la próxima sesión de la Comisión Económica para el día 12 de julio de 2023 a las 11h00 en el local de sesiones del H. Consejo Universitario, para que solventen inquietudes de los miembros de esta Comisión.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 163 2023

- 2.8 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del Ph.D. Román José Luis Terán Suárez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos de la Maestría en Derecho Penal, II-III Cohorte.

Para el Curso de Actualización de Conocimiento de Maestría de Derecho Penal II Cohorte: se estima la concurrencia de 36 participantes que pagarán por el “Arancel de Derecho de inscripción a cualquier modalidad de titulación en posgrado” USD. 732.00 por cada uno; valor total USD. 26.352,00; Arancel de “Matricula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de posgrado” a USD. 549,00, a valor total de USD. 19.764,00; Arancel de “Prórroga del segundo periodo académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de titulación en Posgrado” a USD. 366,00, a valor total de USD. 13.176,00.

Para el Curso de Actualización de Conocimiento de Maestría de Derecho Penal III Cohorte: se estima la concurrencia de 33 participantes que pagarán por el “Arancel de Derecho de inscripción a cualquier modalidad de titulación en posgrado” USD. 732.00 por cada uno; valor total USD. 24.156,00; Arancel de “Matricula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de posgrado” a USD. 549,00, a valor total de USD. 18.117,00; Arancel de “Prórroga del segundo periodo académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de titulación en Posgrado” a USD. 366,00, a valor total de USD. 12.078,00; Total Presupuesto USD. 113.643,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

1. Aprobar el Presupuesto de USD. 113.643,00 del Curso de Actualización de Conocimientos de la Maestría en Derecho Penal, II-III Cohorte. De la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

Para el Curso de Actualización de Conocimiento de Maestría de Derecho Penal II Cohorte: se estima la concurrencia de 36 participantes que pagarán por el “Arancel de Derecho de inscripción a cualquier modalidad de titulación en posgrado” USD. 732.00 por cada uno; valor total USD. 26.352,00; Arancel de “Matricula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de posgrado” a USD. 549,00, a valor total de USD. 19.764,00; Arancel de “Prórroga del segundo periodo académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de titulación en Posgrado” a USD. 366,00, a valor total de USD. 13.176,00.

Para el Curso de Actualización de Conocimiento de Maestría de Derecho Penal III Cohorte: se estima la concurrencia de 33 participantes que pagarán por el “Arancel de Derecho de inscripción a cualquier modalidad de titulación en posgrado” USD. 732.00 por cada uno; valor total USD. 24.156,00; Arancel de “Matricula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de posgrado” a USD. 549,00, a valor total de USD. 18.117,00; Arancel de “Prórroga del segundo periodo académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de titulación en Posgrado” a USD. 366,00, a valor total de USD. 12.078,00.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

2. Solicitar a la señora Coordinadora General de Posgrados de la UCE, informe a esta Comisión si existe una normativa que señale el número mínimo de horas para los cursos de actualización para Maestrías en distintas cohortes.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 164 2023

- 2.9 Se da lectura al Informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de suscripción de un convenio de pago del Econ. Diego Carrión Sánchez Oficio Nro. UCE-DGF-2023-2874-O Quito, 04 de julio de 2023 Asunto: INFORME SOBRE EL PEDIDO DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE PAGO –

El Ec. Diego Carrión Sánchez, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Oficio Nro. UCE-FCE-CE-2023-0807-O, de 05 de junio de 2023, solicita: "(...) comedidamente disponga a quién corresponda la elaboración de un CONVENIO DE FACILIDAD DE PAGO para la cancelación de mi deuda con la institución, la misma que asciende a un valor de USD 10 881,57 para conocimiento y posterior aprobación de la Comisión Económica que usted precede. Adicionalmente solicito considerar un plazo que no lesione mi economía familiar, puesto que estoy retornando de una licencia doctoral de un año sin sueldo, financiada enteramente por mi."

Según informe en Oficio Nro. UCE-DTH-2023-2229-O de 19 de abril de 2023, la Responsable de Nómina de Profesores, Empleados y Trabajadores, informa que el monto pagado indebidamente al Docente Carrión Sánchez es de USD 10.881,57, correspondiente a las remuneraciones desde julio a septiembre de 2022, conforme el siguiente detalle:

RUBROS	PAGO REALIZADO MENSUAL	TOTAL POR RECUPERAR
Remuneración Mensual Unificada	3.7440,00	9.945,94
Aporte Patronal*	342,58	
Fondo de Reserva	311,88	935,63
TOTAL PAGADO		10.881,57

En el mencionado informe, la señora Directora Financiera señala: " Al respecto, me permito sugerir que se autorice el pago con la suscripción de un convenio con un garante solidario y debidamente protocolizado, previo el pago del 30% del monto adeudado, y en 11 mensualidades el saldo. Ahora bien, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el numeral 4 del Art. 84 dispone que los pagos indebidos deben cobrarse con intereses desde la fecha del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

desembolso hasta la recuperación, al efecto debe aplicarse la tasa referencial del Banco Central del Ecuador, que al día de hoy es del 9,33%,...”

Leído y analizado el informe que antecede, la Comisión Económica **RESUELVE:**

1. Por unanimidad, disponer a la Directora de Talento Humano proceda a determinar el o los servidores de esa dependencia que ocasionaron con su acción u omisión el pago indebido por remuneraciones de julio a septiembre 2022 del docente Econ. Diego Carrión Sánchez, para que se establezca las sanciones respectivas. Particular que deberá informar a esta Comisión en el término de tres días hábiles.
2. Por unanimidad, se autoriza el convenio de pago que debe suscribir en forma notariada y garante solidario el Econ. Diego Carrión Sánchez por USD 10.881.57, pago que debe realizarse con el 30% de inicial y la diferencia en 6 meses.
3. Por mayoría de votos, (con el voto salvado de la Dra. Silvia Vega, Msc. Patricia León y Sr. Dennis Soto) el valor a pagar por el Econ. Diego Carrión Sánchez, debe incluir el pago de intereses mencionado en el informe desde la fecha del desembolso hasta la recuperación, al efecto debe aplicarse la tasa referencial del Banco Central del Ecuador del 9,33% , conforme al informe de la Dirección Financiera.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 165 2023

3. Comunicaciones

No existe comunicaciones

4. Varios

- 4.1** La señora Patricia Freire consulta sobre las razones de no haberse procedido al pago del subsidio de alimentación a los trabajadores de la Universidad sujetos al Código del Trabajo que fue dispuesto en la última sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.

La señora Directora Financiera informa que no se puede efectuar los pagos por cuanto la Dirección de Talento Humano es quien genera tales pagos en el sistema Sprint; que la Dirección Financiera únicamente revisa y ejecuta los pagos, y como esto no ha sucedido no se ha podido cumplir con dichos pagos.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Oficiar a la señora Directora de Talento Humano para que dentro del término de tres días hábiles informe a esta Comisión las razones o motivos de no haber cumplido con la resolución del H, Consejo Universitario respecto del pago del subsidio de alimentación de los trabajadores.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 023 N° 166 2023

Siendo las 13H120 se levanta la sesión.

Ing. Humberto González
Decano de la Facultad de Ingeniería Química
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN